

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7507** *GANCEDO Y GONZÁLEZ, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DIAN SUOMI, S.L.*  
*INMOBILIARIA GANCEDO Y GONZÁLEZ, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2016 en su domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 82, 1.º izquierda, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad GANCEDO Y GONZÁLEZ, S.L. de las Sociedades DIAN SUOMI, S.L. e INMOBILIARIA GANCEDO Y GONZÁLEZ, S.L.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de las sociedades participantes con fecha 30 de marzo de 2016, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de abril de 2016, causando inscripción en el mismo con fecha 4 de mayo de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Así mismo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid a, 11 de julio de 2016.- Por Gancedo y González, S.L. El Secretario del Consejo de Administración, José Luis González Martínez. Por Dian Suomi, S.L. El Secretario del Consejo de Administración, Javier Navarro Mármol. Por Inmobiliaria Gancedo y González, S.L. El Administrador Solidario, Rafael García Huertas.

**ID: A160046498-1**